



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(AL) AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Accionante	JENNIFER JHOMAR MILLAN MARTÍNEZ
Accionada	RAMÓN ENRIQUE GUERRERO LÓPEZ
Radicado	No. 2536840890012020 – 000182
Providencia	Auto Sustanciación # 0293
Decisión	Requiere Demandante

Revisada la petición elevada por la apoderada demandante en la que solicita se oficie al COMANDO GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL, COMANDO INFANTERIA DE MARINA lo anterior con el fin de solicitar el monto de la asignación mensual devengada por el demandado, atendiendo el interés superior del menor JUAN SEBASTIAN GUERRERO MILLAN, el Despacho accede a dicha solicitud y ordena **OFICIAR** a precitada entidad, lo anterior con el fin de que se sirvan a certificar el monto del salario y todos los emolumentos que lo componen y que devenga el señor RAMÓN ENRIQUE GUERRERO LÓPEZ como miembro activo de la ARMADA NACIONAL, para tal efecto se concede el término de diez (10) días a la entidad, haciéndosele saber las sanciones que dispone el Código General del Proceso por no acatar una orden judicial; por secretaría librense las comunicaciones respectivas enterando a las partes.

Una vez recibida la información solicitada, sin necesidad de providencia que lo autorice, póngase en conocimiento de las partes e ingrésese al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

044c9629d693dc0a593127b14060492df61e7e5e0196a14021b501cf759b9795

Documento generado en 27/05/2021 06:50:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**